



ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN Y EL IMPULSO DE LA LENGUA CATALANA

Toda lengua es patrimonio de la Humanidad. Forma parte de un mosaico rico, plural y diverso, fruto de un legado que hemos heredado, el cual nos aporta multitud de formas de entender el mundo e interactuar con él, y que corresponde a cada generación contribuir a preservar e impulsar hacia el futuro.

La protección y el impulso de las lenguas debe ser un consenso básico que permita garantizar los derechos de sus hablantes, el desarrollo de la identidad de sus territorios y el progreso y la cohesión social, sin que pueda ser nunca un elemento para la confrontación social, política o judicial. Por este motivo – y partiendo de la idea de la lengua como patrimonio de la Humanidad – es responsabilidad del conjunto de las administraciones garantizar la preservación y el progreso de todas las lenguas en sus respectivos territorios y en el conjunto del Estado, así como fomentar su proyección exterior, particularmente en organismos internacionales y de la Unión Europea.

Los cambios sin precedentes que están experimentando las formas de creación y de comunicación a medida que avanza la digitalización no pueden suponer un retroceso en la preservación de la diversidad lingüística como patrimonio de la Humanidad. Por este motivo, esta evolución, que es netamente positiva, debe ir acompañada del fortalecimiento de los principios de respeto y fomento de dicha diversidad. El deber de las diferentes administraciones es que el catalán no sea nunca una lengua minorada, como lo fue en regímenes pasados fruto de su persecución política. El catalán, al igual que el resto de lenguas de España, debe conservar su legado histórico, su riqueza dialectal y especialmente su capacidad de cohesión y de contribución al progreso social.

Por este motivo, y con la convicción de que fortalecer la vitalidad del catalán supone una medida que refuerza la confianza necesaria entre las partes para el proceso de diálogo y negociación, el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya creen necesario renovar y reforzar la protección y el impulso del catalán en todos los ámbitos de la sociedad y promover las reformas legislativas y las inversiones necesarias para potenciar el carácter plurilingüe de España.

A tal efecto, presentan los siguientes compromisos y principios:

1. Reafirman su compromiso de trabajo conjunto para favorecer un amplio consenso con los siguientes objetivos:
 - a. Garantizar el nivel de conocimiento y de uso del catalán.
 - b. Contribuir al fortalecimiento y la mejora del modelo educativo de Catalunya, de acuerdo a la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Catalunya, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por LO 3/2020, de 29 de diciembre.

Ambos gobiernos comparten que el catalán debe seguir siendo la lengua normalmente usada como vehicular y de aprendizaje en el sistema educativo de Catalunya y el aranés en la Val d'Aran, que la enseñanza y el uso curricular y



educativo del castellano también tiene que estar garantizado y tener una presencia adecuada en los currículos y proyectos lingüísticos, y que se debe fortalecer la autonomía y capacidad de los centros para desarrollar proyectos educativos adaptados a la realidad social y lingüística de su entorno, y de acuerdo con la evaluación de las competencias lingüísticas. En todo caso, la determinación de la presencia de las lenguas oficiales en la enseñanza no universitaria deberá estar basada exclusivamente en criterios pedagógicos de forma singularizada para cada uno de los centros.

El catalán y el castellano, además del aranés en la Val d'Aran, deberán estar contemplados en los proyectos lingüísticos de los centros para alcanzar su pleno dominio oral y escrito y se permitirá a los centros la adopción de las medidas necesarias para compensar las carencias que puedan existir en cualquiera de las lenguas tal y como estable en la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Catalunya y la Disposición Adicional 38a.3 de la LO 3/2020.

En consecuencia, respaldan el desarrollo del marco normativo reciente, consagrado por el Parlament de Catalunya, encabezado por la Ley 8/2022, de 9 de junio, sobre el uso y el aprendizaje de las lenguas oficiales en la enseñanza no universitaria, que da amparo a los usos y aprendizajes lingüísticos del catalán, del castellano, del aranés en la Val d'Aran, de las primeras y las segundas lenguas extranjeras, de las lenguas de origen de los alumnos y de la lengua de signos catalana, de acuerdo con la evolución metodológica del aprendizaje, los instrumentos de control, evaluación y mejora de las competencias lingüísticas y de la realidad lingüística de cada entorno educativo. Consideran, asimismo, que las disposiciones de dicha ley se adecuan al marco constitucional y estatutario.

En todo caso, el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat se comprometen a resolver por la vía del diálogo y la negociación los conflictos que pudieran surgir en la aplicación o desarrollo del marco normativo vigente.

- c. Facilitar el uso de la lengua catalana en todos los sectores, especialmente en aquellos donde ahora tiene menos presencia.
2. Incluir una perspectiva lingüística en los diferentes proyectos normativos y políticas públicas que impulsen ambos gobiernos, especialmente en el ámbito educativo, cultural, tecnológico y administrativo. En este sentido, se involucrará a las universidades y centros de investigación de Catalunya en el diseño de políticas públicas e iniciativas en el ámbito lingüístico.
3. Asegurar la presencia de Catalunya y de las culturas catalana y aranesa en la Unesco y otras instituciones comunitarias e internacionales. En concreto, el Gobierno de España solicitará a la presidencia del Parlamento Europeo la consideración del catalán como lengua de uso en el pleno y a efectos del ejercicio del derecho de petición ante la institución. A tal efecto, presentará la solicitud ante la Mesa del Parlamento Europeo, junto con una propuesta para que sea técnica y financieramente viable, y trabajará para conseguir una mayoría suficiente en ella que avale esta petición antes de finalizar el año en curso.



4. Promover la pluralidad lingüística en las instituciones y el derecho de la ciudadanía a ser atendida en la lengua oficial de su elección. En concreto:
 - a. Promoviendo, durante la presente legislatura, las reformas reglamentarias en las Cortes Generales para ampliar el derecho de los representantes de los españoles a realizar su labor en todas las lenguas del Estado. En este sentido, se empezará por impulsar la revisión del reglamento del Senado para ampliar ese derecho en la Cámara Alta.
 - b. El Gobierno de España promoverá, durante la presente legislatura, las reformas normativas necesarias para garantizar la plena disponibilidad lingüística y el derecho de ser correspondido oralmente y por escrito en catalán en la administración periférica del Estado.
5. Los dos gobiernos se comprometen a trabajar en el marco de los principios contenidos de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias del Consejo de Europa y de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos de la Unesco. Por ello, asumen los siguientes compromisos:
 - a. El Gobierno de España facilitará que el Govern de la Generalitat de Catalunya envíen representantes a los foros que traten políticas con dimensiones lingüísticas y que permitan representación no estatal.
 - b. El Gobierno de España facilitará la incorporación de representantes del Govern de la Generalitat de Catalunya a las delegaciones gubernamentales a foros internacionales que traten políticas con dimensiones lingüísticas.
6. Ambos gobiernos reafirman su compromiso con la lengua catalana y se comprometen a impulsar los cambios legislativos y garantizar la financiación necesaria para dar cumplimiento a los acuerdos de esta declaración.
7. El Gobierno de España entiende que todas las previsiones contenidas en el presente acuerdo referidas al catalán pueden ser extensibles al resto de lenguas oficiales del Estado distintas al castellano si así lo requieren los gobiernos de las comunidades autónomas con más de una lengua oficial.

Madrid, 27 de julio de 2022.